



**UNIVERSIDAD DE LA SERENA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

MARCO GENERAL PARA SEGUNDO SEMESTRE AÑO ACADÉMICO 2020

UNIVERSIDAD DE LA SERENA

La Vicerrectoría Académica reconoce y valora el arduo trabajo que cada miembro de la comunidad ULS ha realizado para llevar a cabo los procesos formativos en modalidad de docencia remota de emergencia, resguardando la calidad de nuestro quehacer en este contexto desafiante, a raíz de la pandemia por COVID-19.

Como es de conocimiento de la comunidad toda, el implementar la modalidad remota de emergencia ha significado que nuestra Institución realizara:

1. Diagnósticos vinculados con requerimientos tecnológicos.
2. Entrega de equipamiento tecnológico y bandas anchas móviles (BAM's) para el trabajo formativo remoto de los/as estudiantes que lo han requerido.
3. Aplicación de criterios de flexibilidad curricular en ámbitos: micro curriculares, de reorganización curricular y/o de flexibilidad curricular (transitorios).
4. Fortalecimiento de habilidades docentes asociadas al uso adecuado de las plataformas institucionales, estrategias metodológicas acordes al nuevo contexto y optimización de procedimientos evaluativos.
5. Acompañamiento académico y socioemocional en modalidad remota para estudiantes.
6. Coordinación de distintas unidades/direcciones académicas y administrativas para optimizar procesos como, por ejemplo: la tramitación en formato digital y la firma electrónica avanzada para los procesos de titulación y graduación.

Existen aprendizajes valiosos que como Universidad hemos logrado y que aportarán a optimizar lo que nos plantea la puesta en marcha del segundo semestre 2020. A continuación, la Vicerrectoría Académica presenta el Marco General para el segundo semestre 2020.



UNIVERSIDAD DE LA SERENA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Universidad de La Serena, tomando en consideración el contexto asociado a la pandemia por COVID-19 y sus implicancias, ha decidido para el segundo semestre 2020 mantener la modalidad remota de emergencia y en algunos casos específicos, combinarla con instancias presenciales en ciertas actividades curriculares que se detallan en este documento.

Calendario Académico

Respecto del calendario Académico, se requiere respetar la planificación aprobada por el Consejo Académico e instar a cada miembro de la comunidad a revisarlo frente a inquietudes que puedan surgir. Sin embargo, y dadas las circunstancias en las que nos encontramos, la Universidad evaluará, en la medida de lo posible, la generación de periodos "sin conexión" para los/as estudiantes, en los cuales se provean espacios de fortalecimiento/retroalimentación de los aprendizajes y acompañamiento en ámbitos de salud mental. Así también, garantizar un espacio de revisión y preparación de materiales por parte de los/as docentes que impartirán sus clases en las diferentes asignaturas.

Clases

Las asignaturas se mantienen, en su gran mayoría, en modalidad remota en este contexto de emergencia y en situación de excepción. Por tal razón, para aquellas asignaturas que hayan planificado el logro de aprendizajes que requieren de espacios en terreno, simulación, laboratorios; se articularán en lo posible actividades en modalidad remota y presencial, que requerirá el compromiso de los directores de escuela y departamentos. Para estas asignaturas la modalidad será "híbrida secuencial". Es decir, se planificará el semestre de manera tal, que se trabaje primero en modalidad remota y las actividades presenciales se organizarán para la etapa final del semestre; ya que la realidad sanitaria de los territorios es aún una incerteza.

Las carreras de pedagogía podrán realizar sus procesos de prácticas progresivas y profesionales acorde a las propuestas e iniciativas que se brindarán desde la Unidad de Gestión Integrada de las Pedagogías -UGIP- que tendrá a cargo este proceso, con lineamientos que se han trabajado de manera conjunta con el Comité de Docencia, liderado por DIDOC.



UNIVERSIDAD DE LA SERENA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Finalmente, para asignaturas o actividades curriculares que requieran realizar internados, prácticas clínicas y exámenes finales de titulación que por su naturaleza no sea posible realizar por vía remota, se llevarán a cabo en modalidad presencial implementando los protocolos necesarios para la adecuada protección de la salud de las personas participantes. Es importante señalar que, en estos casos, la realización de las actividades presenciales dependerá de que estén dadas las condiciones sanitarias, considerando que se pueden presentar eventuales rebrotes de la pandemia que afecten a la comunidad y que obliguen a transitar nuevamente a modalidad totalmente remota.

En estados excepcionales como el que nos encontramos, es posible brindar márgenes de funcionamiento, de tal forma de no dejar procesos con asignaturas pendientes para el año venidero.

Plataforma

Para la realización de la docencia remota de emergencia en modalidad sincrónica, se utilizará exclusivamente Zoom ULS como plataforma.

Planificación de la docencia

La Dirección de Docencia ha optimizado el Documento "**ORIENTACIONES GENERALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN CURRICULAR Y LA DOCENCIA DE PREGRADO ULS EN MODALIDAD REMOTA DE EMERGENCIA**", generando la versión para el segundo semestre 2020.

Desde esta Vicerrectoría se reitera la necesidad de incluir en la planificación, un tiempo para trabajo diagnóstico y de nivelación de aprendizajes. Así también, es necesario que cada docente prepare guías que apoyen el trabajo autónomo de los/as estudiantes permitiendo asociar las actividades que realicen a los aprendizajes de la asignatura.

Se hace necesario recalcar, que se deben utilizar diferentes herramientas para el trabajo remoto, tanto sincrónico como asincrónico, respetando estrictamente el horario de clase planificado para la asignatura, por la necesaria organización del o la docente y así no alterar la planificación semanal del estudiante.

Se mantiene los siguientes requerimientos implementados en el primer semestre del año en curso, asociados a los/as estudiantes:



**UNIVERSIDAD DE LA SERENA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

1.- Participación no obligatoria de clases. Sin embargo, es necesario que cada docente incentive, motive y realice un seguimiento de la participación de los integrantes de la asignatura, para mejorar el nivel de discusión y aprendizaje de todos y todas.

2.- Para las inasistencias a evaluaciones, la justificación debe realizarse mediante un correo electrónico a la dirección de escuela con copia al profesor/a de la asignatura, acorde a lo señalado en el Reglamento de Régimen de Estudios.

3.- Disponibilizar en las plataformas las clases realizadas, para el acceso de todas y todos los estudiantes, resguardando su autoría. Que los docentes graben sus clases considerando para ello la plataforma MI CLASE disponible para la generación de material audiovisual.

4.- Incorporación de evaluaciones formativas en las asignaturas, de manera de realizar ciclos de retroalimentación a los y las estudiantes, reconociendo el real potencial formativo de la evaluación, y permitiendo reforzar aspectos específicos que no alcanzaron a ser tratados o que no fueron logrados.

5.- Planificar las evaluaciones con metodologías o sistemas que den garantías de una evaluación real de los aprendizajes de cada estudiante, velando por responder a los plazos de entrega de los resultados de las evaluaciones y atendiendo a casos especiales y/o problemas de conectividad.

6.- Cada Director/a de Escuela y/o Coordinador de carrera, velará porque los docentes definan las estrategias de enseñanza aprendizaje más pertinentes y adecuadas a las carreras, de tal manera que permitan una comunicación fluida y permanente entre el/la docente y cada estudiante.

7.- Ante situaciones de atrasos en la entrega de tareas, informes, protocolos u otros de parte del estudiante, en casos excepcionales y justificados; le corresponderá al/la docente responsable de la asignatura, acordar nuevas fechas, plazos y condiciones del evento evaluativo.

8.- Cada Facultad, internamente deberá definir protocolos claros y conocidos por profesores/as, estudiantes y funcionarios/as, para mediar situaciones problemáticas relacionadas con la docencia y aprendizaje en este contexto de educación remota de emergencia, considerando que podrán realizarse actividades prácticas presenciales (para las carreras de la Salud, principalmente) asociadas a resultados de aprendizajes fundamentales.

Les invitamos a seguir cooperando con compromiso principalmente en el aprendizaje del/a estudiante ULS, para desarrollar los mejores procesos formativos



**UNIVERSIDAD DE LA SERENA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

en las actuales circunstancias, contemplando además el cuidado de la salud y bienestar de cada una de las personas que integran nuestra comunidad; de tal forma que cuando volvamos a encontrarnos físicamente lo hagamos con la convicción que hemos tomado los resguardos necesarios que están a nuestro alcance.

La efectividad de esta continuidad remota dependerá en parte de la capacidad para involucrarnos activamente profesores, funcionarios y estudiantes, de manera de abordar el miedo y la incertidumbre asociada a la pandemia.

Cabe recordar que estas condiciones de trabajo remoto han generado en las instituciones contraloras externas Superintendencia de Educación Superior y Contraloría, entre otras una mayor supervisión y fiscalización de las acciones declaradas por la institución.

Un diálogo fluido y una construcción colectiva del retorno, facilitará este proceso de implementación del segundo semestre 2020. Es ésta una tarea de todos y confiamos plenamente en que somos capaces de sacarla adelante con corazón y empuje universitario.

Se adjunta documento con Orientaciones Generales para Implementación de la Gestión Curricular y la Docencia Remota de Pregrado ULS.